

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

11615 *Resolución del director del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Islas Baleares de 6 de noviembre de 2018 por la cual se anulan las cualificaciones profesionales IMS435_2, Operaciones de producción de laboratorio de imagen, IMS440_3, Producción en laboratorio de imagen y IMS441_3, Producción fotográfica, de la convocatoria del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales de 6 de julio de 2018*

En el BOIB nº. 86, de 12 de julio de 2018, se publicó la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 6 de julio de 2018 por la cual se convoca el procedimiento para acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

En las bases que deben regir esta convocatoria de acreditación se convoca las cualificaciones profesionales IMS435_2, Operaciones de producción de laboratorio de imagen, IMS440_3, Producción en laboratorio de imagen y IMS441_3, Producción fotográfica, con un total de 30 plazas.

En el punto 7 de esta Resolución se especifica que el Director del IQPIB puede resolver que, en caso que el número de inscritos admitidos en una cualificación sea muy inferior al número de plazas convocadas, pueden ampliarse los plazos de inscripción o, si es el caso, anularse la convocatoria de esta cualificación.

Según la lista definitiva de admisión al procedimiento para las cualificaciones profesionales IMS435_2, Operaciones de producción de laboratorio de imagen, IMS440_3, Producción en laboratorio de imagen y IMS441_3, Producción fotográfica, publicada el 5 de noviembre de 2018, hay un total de 9 personas admitidas y ningún candidato en reserva.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Anular las cualificaciones profesionales IMS435_2, Operaciones de producción de laboratorio de imagen, IMS440_3, Producción en laboratorio de imagen y IMS441_3, Producción fotográfica, de la convocatoria del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales de 6 de julio de 2018.

Segundo

Hacer cesar a las personas designadas como asesores, evaluadores y miembros de la comisión de las cualificaciones profesionales IMS435_2, Operaciones de producción de laboratorio de imagen, IMS440_3, Producción en laboratorio de imagen y IMS441_3, Producción fotográfica, en la Resolución de 14 de septiembre de 2018 (BOIB nº. 116, de 20 de septiembre) como consecuencia de la anulación de estas cualificaciones profesionales.

Tercero

Disponer que esta Resolución se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y que entre en vigor al día siguiente de publicarse.

Palma, 6 de noviembre de 2018

El Director
Joan Antoni Sancho Castañer

